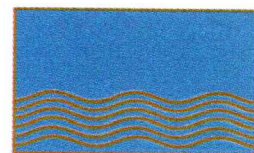




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 427 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 21 de Octubre del 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 2658-2019/MPCVZ-GAYF, de fecha 22.10.2019, en el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza efectuar el trámite referente a la incorporación de mayores ingresos como Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento. 08 - Impuestos Municipales, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el Informe N° 0098-2019-GAT-MPCVZ, de fecha 21.10.2019, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, que informa que existe mejoras en la recaudación por concepto de Impuestos Municipales, en comparación con lo estimado para el año 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018-MPCVZ, del 27 de Diciembre del 2018, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2019, por el importe de: 22,879,538.00 (Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0426-2018-A-MPCVZ, de fecha 28 de Diciembre del 2018;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. Asimismo, en su Artículo 50°. Incorporación de mayores ingresos; señala en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en su Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, Las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en su Memorándum N° 2658-2019/MPCVZ-GAYF, y la Gerencia de Administración Tributaria, en su Informe N° 0098-2019-GAT-MPCVZ; existen mayores ingresos, en la recaudación por concepto de Impuestos Municipales en comparación con lo estimado en el presente ejercicio 2019, este recurso corresponde al Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales; ante lo cual es posible su incorporación a nuestro presupuesto institucional mediante un Crédito Suplementario hasta por el monto de **S/. 250,000.00** (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles);

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

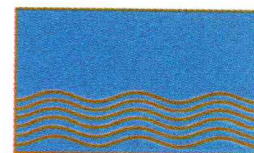
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO**

**AUTORIZASE**, la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	RECURSOS DETERMINADOS	
<b>RUBRO</b>	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
TIPO DE TRANSACC.	1. Ingresos Presupuestales	
GENERICA	: 1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias.	
SUB GENERICA	: 1.1.2 Impuesto a la Propiedad.	
SUB GENERICA DET.	: 1.1.2.1 Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	
ESPECIFICA	: 1.1.2.1.1 Predial.	
ESPECIFICA DET.	: 1.1.2.1.1.1 Predial	S/. <u>250.000.00</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 250.000.00</b>

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	
PROGRAMA	: 9001. Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999. Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003. Gestión Administrativa	
FUNCIÓN	: 03. Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006. Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008. Asesoramiento y Apoyo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 - Impuestos Municipales	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. <u>3.000.00</u>
	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión	S/. <u>4.500.00</u>
	2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía E.	S/. <u>25.000.00</u>
	2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y Desagüe	S/. <u>15.000.00</u>
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. <u>103.500.00</u>
	2.3.2.8.11 Contrato Administrativo de Servicios	S/. <u>90.630.00</u>
	2.3.2.8.1.2 Contribuciones A Essalud de CAS	S/. <u>8.370.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/. 250.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIÓN**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002-Creditos Suplementario", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

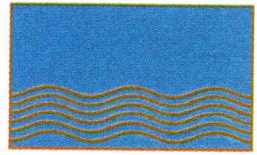
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com